



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA SEGUNDA DE LO PENAL**

CIRCULAR

PARA: TODAS LAS OFICINAS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, OISPA, ISJUP, INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA Y OFICINA DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO.

DE : 
MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
MAGISTRADA PRESIDENTA, SALA SEGUNDA DE LO PENAL
COORDINADORA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIAS Y CONFIRMACION DE REEMPLAZO

FECHA: 6 de febrero de 2020

Por este medio se les informa:

1. No se autorizará ninguna solicitud de licencia que no llegue al Despacho Coordinador respectivo con un plazo no menor de tres (3) semanas con antelación a la fecha del evento en razón de los trámites administrativos que ello conlleva.

La Solicitud que no cumpla con este requerimiento será archivada automáticamente por extemporánea.

2. Nadie puede ausentarse de su posición si no ha confirmado la concesión de su licencia y que su reemplazo haya sido autorizado en debida forma.

Atentamente.

and///